

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 05 de Septiembre del 2022

HORA: 10:48:40 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **DIANA NOREÑA GARCIA**, con el radicado; **201800649**, correo electrónico registrado; **dra.dianang@hotmail.com**, dirigido al **JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

radicado2018649.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220905104841-RJC-12354

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores:
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES-CALDAS
E.S.D

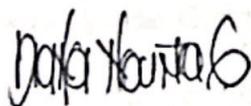
Referencia: Aporto certificados
Proceso: Verbal Especial-Declarativo de Pertenencia por
Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Radicado: 2018- 649
Demandantes: JOHEN CAMILO LOPEZ HOYOS y OTROS
Demandados: GERARDO HOYOS GOMEZ Y demás personas indeterminadas

DIANA MILENA NOREÑA GARCIA, abogada titulada y en ejercicio, de condiciones civiles y procesales conocidas dentro de la acción de la referencia, obrando en calidad de apoderada de los señores **JOHEN CAMILO LOPEZ HOYOS** y **JHON JAMES HOYOS RODRIGUEZ**, por medio de este escrito y dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho en audiencia del día 24 de agosto de 2022, donde debo aportar los siguientes:

1. Certificado especial de pertenencia pleno dominio con numero de certificado 2022-100-1-75191 suscrito por la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Manizales.
2. Certificado catastral especial suscrito por la oficina IGAC
3. Copia de escritura pública numero 2.107 del día 03/12/1.952, suscrita en la Notaria Primera del Circulo de Manizales Caldas.

Dichos documentos se le dan traslado al perito topógrafo señor **JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR**, el cual me informa que se desplazara a la oficina de MASORA, para resolver el cuestionario presentado por su señoría.

Atentamente,



DIANA MILENA NOREÑA GARCIA
C.C No. 41.941.752 de Armenia-Quindío
T.P. NO. 199.794 del C. S.J.
Correo electrónico: dra.dianang@hotmail.com

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, PLENO DOMINIO

Certificado No. 2022-100-1-75191

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE MANIZALES

Que para efectos de lo establecido en lo dispuesto por el artículo 375 de la Ley 1564 de 2012, y en virtud de lo solicitado mediante turno de certificado con radicación No. 2022-100-1-75191 de fecha agosto 26 de 2022:

CERTIFICA:

Que con la documentación e información aportada por el usuario: “ (...) Bien inmueble que se encuentra ubicado en el municipio de Manizales – Caldas, con dirección vereda Cuchilla del salado sector el rincón, con un área de Ha 3399.00 m² y área construida 196.0 m²; con una cabida y linderos así: una casa de habitación, con su correspondiente solar constante de 12.00 metros de frente por 10.40 metros de centro, cabida superficial de 152m² (...).”; predio RURAL, ubicado en el municipio de Manizales, Departamento de Caldas, y tiene asignado el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-93476.

SEGUNDO: Existen las siguientes inscripciones: (i) Sentencia sin número del 2 de octubre de 1985 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales contentiva de Adjudicación en Sucesión de los señores José Jesús Hoyos Tamayo y Ana Francisca Gómez de Hoyos a los señores María Socorro Hoyos Gómez, Carlos Abel Hoyos Arbeláez, Julia Eva Hoyos Arbeláez, Octavio de Jesús Hoyos Arbeláez, María Elvira Hoyos Gómez, Melva Hoyos de Londoño, Olga Marina Hoyos de Ospina, Fanny Hoyos Gómez, Julián Hoyos García, Ricardo Hoyos García, María Amparo Hoyos García, Blanca Rubiela Hoyos de Giraldo, María Clementina Hoyos Gómez, Gerardo Hoyos Gómez y Luis Carlos Rodríguez; (ii) Escritura Pública No. 2426 del 12 de mayo de 1995 de la Notaría Cuarta del Círculo de Manizales contentiva de Compraventa Cuota de los señores Ricardo Hoyos García, María Amparo Hoyos García, Melva Hoyos de Londoño y Olga Marina Hoyos de Ospina al señor Gerardo Hoyos Gómez; (iii) Escritura Pública No. 1064 del 14 de julio de 1995 de la Notaría Tercera del Círculo de Manizales contentiva de Compraventa Cuota de las señoras María Dolores Hoyos Lenis y María Leonor Rodríguez González al señor Gerardo Hoyos Gómez; (iv) Escritura Pública No. 151 del 16 de febrero de 1996 de la Notaría Tercera del Círculo de Manizales contentiva de Compraventa Derechos de Cuota de los señores Julián Hoyos García, Francisco Javier Hoyos Gómez y María del Socorro Hoyos Gómez al señor Gerardo Hoyos Gómez; y (v) Sentencia No. 003 del 6 de marzo de 2012 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales contentiva de Declaración Judicial de Pertenencia en Proceso de Saneamiento de cuotas partes de los señores Antonio Mauro Hoyos Arbeláez y Blanca Rubiela Hoyos de Giraldo al señor Gerardo Hoyos Gómez.

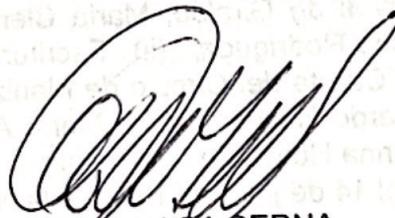
Hoja número dos del CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, PLENO DOMINIO con radicación No. 2022-100-1-75191.

TERCERO: En el inmueble antes mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el usuario: "(...) Bien inmueble que se encuentra ubicado en el municipio de Manizales - Caldas, con dirección vereda Cuchilla del salado sector el rincón, con un área de Ha 3399.00 m2 y área construida 196.0 m2; con una cabida y linderos así: una casa de habitación, con su correspondiente solar constante de 12.00 metros de frente por 10.40 metros de centro, cabida superficial de 152m2 (...)."; se pudo determinar, la **EXISTENCIA de pleno Dominio y/o titularidad de Derechos Reales A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO HOYOS GÓMEZ IDENTIFICADO CON C.C. No. 7525977.**

NOTA: En el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-93476 se encuentra vigente Afectación a Vivienda Familiar constituida mediante Escritura Pública No. 151 del 16 de febrero de 1996 de la Notaría Tercera del Círculo de Manizales; además se encuentra vigente Demanda en Proceso Verbal Declaración de Pertenencia ordenada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales mediante Oficio No. 4896 del 17 de octubre de 2018.

Favor tener en cuenta los alcances y orientaciones de las sentencias T-488 de 2014 y T-549 DE 2016 Corte Constitucional y los lineamientos de la Instrucción Administrativa 10 de 04 de Mayo de 2017 de la SNR y Ley 160 de 1994.

Se expide a petición del interesado a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022); información tomada única y exclusivamente del folio de matrícula mencionado y teniendo en cuenta las anotaciones existentes en la fecha de expedición del presente certificado.



HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Proyectó - Elaboró: Rodrigo Flórez García

Revisó: Everardo Orozco Valencia, Grupo Gestión Jurídica

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Manizales - Caldas
Centro Comercial Edificio Bancafé Locales 32 y 33
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofregismanizales@supernotariado.gov.co

Nro Matrícula: 100-93476

Impreso el 31 de Agosto de 2022 a las 10:10:43 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES
FECHA APERTURA: 26/9/1989 RADICACION: 89-0020120 CON: CERTIFICADO DE 26/9/1989
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 17001000200030185000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 02-0003-0185-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UNA CASA DE HABITACION, CON SU CORRESPONDIENTE SOLAR CONSTANTE DE 12.00 METROS DE FRENTE POR 10.40 METROS DE CENTRO. CABIDA SUPERFICIARIA DE 125M2. LOS LINDEROS SE HALLAN EN LA ESCRITURA 104 DEL 7 DE FEBRERO DE 1972

NOTARIA 1A. MANIZALES (DECRETO 1711 ART. 11/84)

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RÚRAL

DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACIÓN ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) SIN DIRECCION

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 13/1/1953 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 2107 DEL: 3/12/1952 NOTARIA 1A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 800

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE HOYOS ANA FRANCISCA

A: GOMEZ DE CASTAÑO ESTHER X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 27/1/1972 Radicación 0

DOC: SENTENCIA 0 DEL: 18/11/1971 JUZGADO 1. CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 4.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 APROBACION TRABAJO ADJUDICACION EN PROCESO DE SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑO FRANCISCO JAVIER

DE: GOMEZ DE CASTAÑO ESTHER

A: GOMEZ SALAZAR PEDRO A. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 12/4/1972 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 104 DEL: 7/2/1972 NOTARIA 1A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 3.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SALAZAR PEDRO ANTONIO

A: HOYOS TAMAYO JOSE DE JESUS X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-93476

Impreso el 31 de Agosto de 2022 a las 10:10:43 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 11/5/1994** **Radicación 10236**
DOC: SENTENCIA 0 **DEL: 2/10/1985** **JUZGADO 6. CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES** **VALOR ACTO: \$ 213.000**
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION CON OTROS PREDIOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ DE HOYOS ANA FRANCISCA
DE: HOYOS TAMAYO JOSE JESUS
A: HOYOS GOMEZ MARIA SOCORRO X
A: HOYOS ARBELAEZ CARLOS ABEL X
A: HOYOS ARBELAEZ JULIA EVA X
A: HOYOS ARBELAEZ OCTAVIO DE JESUS X
A: HOYOS GOMEZ MARIA ELVIRA X
A: HOYOS DE LONDOÑO MELVA X
A: HOYOS DE OSPINA OLGA MARINA X
A: HOYOS GOMEZ FANNY X
A: HOYOS GARCIA JULIAN X reciben entre todos proporcionalmente \$ 159.750
A: HOYOS GARCIA RICARDO X
A: HOYOS GARCIA MARIA AMPARO X
A: HOYOS DE GIRALDO BLANCA RUBIELA X
A: HOYOS GOMEZ MARIA CLEMENTINA X
A: HOYOS GOMEZ GERARDO X recibe cuota de \$ 53.250
A: RECIBEN ENTRE TODOS PROPORCIONALMENTE 159.750
A: RODRIGUEZ LUIS CARLOS X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 27/5/1994** **Radicación 11717**
DOC: ESCRITURA 522 **DEL: 23/8/1989** **NOTARIA DE CAICEDONIA** **VALOR ACTO: \$ 100.000**
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA CUOTA EN ESTE Y OTROS PREDIOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS ARBELAEZ JULIA EVA
A: HOYOS ARBELAEZ ANTONIO MAURO X

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 29/6/1994** **Radicación 14540**
DOC: ESCRITURA 1677 **DEL: 31/8/1989** **NOTARIA 2A. DE MANIZALES** **VALOR ACTO: \$ 150.000**
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DE CUOTA EN ESTE Y OTROS PREDIOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS MARIA ELVIRA
A: HOYOS ARBELAEZ ANTONIO MAURO X

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 29/6/1994** **Radicación 14541**
DOC: ESCRITURA 1698 **DEL: 28/6/1994** **NOTARIA 2A. DE MANIZALES** **VALOR ACTO: \$ 0**
ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION ESCRITURA 1677 DEL 31-08-89, EN CUANTO A CITAR LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: HOYOS MARIA ELVIRA
A: HOYOS ARBELAEZ ANTONIO MAURO

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 1/8/1994** **Radicación 17086**
DOC: ESCRITURA 381 **DEL: 8/9/1989** **NOTARIA UNICA DE GRANADA ANTIOQUIA** **VALOR ACTO: \$ 100.000**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3 - Turno 2022-100-1-75191

Nro Matrícula: 100-93476

Impreso el 31 de Agosto de 2022 a las 10:10:43 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DE CUOTA EN ESTE Y OTROS PREDIOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS ARBELAEZ CARLOS ABEL
A: HOYOS ARBELAEZ ANTONIO MAURO X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 1/8/1994 Radicación 17088
DOC: ESCRITURA 382 DEL: 8/9/1989 NOTARIA UNICA DE GRANADA ANTIOQUIA VALOR ACTO: \$ 100.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DE CUOTA EN ESTE Y OTROS PREDIOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS ARBELAEZ OCTAVIO DE JESUS
A: HOYOS ARBELAEZ ANTONIO MAURO X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 1/8/1994 Radicación 17090
DOC: ESCRITURA 420 DEL: 28/7/1994 NOTARIA UNICA DE GRANADA ANTIOQUIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION ESCRITURAS #S 381 Y 382 DE 08-09-89 EN CUANTO A CITAR LOS
FOLIOS DE MATRÍCULAS INMOBILIARIAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: HOYOS ARBELAEZ ANTONIO MAURO
A: HOYOS ARBELAEZ OCTAVIO DE JESUS
A: HOYOS ARBELAEZ CARLOS ABEL

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 3/10/1994 Radicación 22498
DOC: ESCRITURA 1676 DEL: 31/8/1989 NOTARIA 2A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 150.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DE CUOTA EN ESTE Y OTROS PREDIOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS GOMEZ FANNY
A: HOYOS ARBELAEZ ANTONIO MAURO X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 3/10/1994 Radicación 22499
DOC: ESCRITURA 2615 DEL: 30/9/1994 NOTARIA 2A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARAN LA ESCRITURA NO. 1676 DE 31-08-89 EN CUANTO A CITAR LAS
MATRÍCULAS INMOBILIARIAS Y RATIFICACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: HOYOS GOMEZ FANNY
A: HOYOS ARBELAEZ ANTONIO MAURO

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 16/5/1995 Radicación 12801
DOC: ESCRITURA 2426 DEL: 12/5/1995 NOTARIA 4A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 800.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA CUOTA EN ESTE Y OTROS PREDIOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS GARCIA RICARDO
DE: HOYOS GARCIA MARIA AMPARO
DE: HOYOS DE LONDOÑO MELVA
DE: HOYOS DE OSPINA OLGA MARINA
A: HOYOS GOMEZ GERARDO X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 22/6/1995 Radicación 15507
DOC: AUTO 0 DEL: 12/6/1995 JUZGADO 6. CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-93476

Impreso el 31 de Agosto de 2022 a las 10:10:43 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 ADJUDICACION EN SUCESION DE CUOTA. (ACLARA Y COMPLEMENTA LA SENTENCIA DEL 02-12-91 EN SU NUMERAL 3.) EN ESTE Y OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: RODRIGUEZ VILLEGAS LUIS CARLOS
A: HOYOS DE RODRIGUEZ MARIA DOLORES X
A: RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA LEONOR X
A: RODRIGUEZ GONZALEZ AURORA X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 19/7/1995 Radicación 17287
DOC: ESCRITURA 1064 DEL: 14/7/1995 NOTARIA 3A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 400.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA CUOTA EN ESTE Y OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: HOYOS LENIS MARIA DOLORES
DE: RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA LEONOR
A: HOYOS GOMEZ GERARDO X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 19/7/1995 Radicación 17287
DOC: ESCRITURA 1064 DEL: 14/7/1995 NOTARIA 3A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 400.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA CUOTA EN ESTE Y OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: RODRIGUEZ GONZALEZ AURORA
A: HOYOS GOMEZ FRANCISCO JAVIER X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 6/10/1995 Radicación 23535
DOC: ESCRITURA 2376 DEL: 2/10/1995 NOTARIA 2A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 300.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DE CUOTA EN ESTE Y OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: HOYOS DE CASTAÑO CLEMENTINA
A: HOYOS ARBELAEZ ANTONIO MAURO X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 20/2/1996 Radicación 1996-3230
DOC: ESCRITURA 151 DEL: 16/2/1996 NOTARIA 3A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 600.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EN ESTE Y OTROS PREDIOS. (BOLETA #059507 DE 20-02-96 M/ZALES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: HOYOS GOMEZ MARIA DEL SOCORRO CC# 30280068
DE: HOYOS GARCIA JULIAN CC# 75070893
DE: HOYOS GOMEZ FRANCISCO JAVIER CC# 10213062
A: HOYOS GOMEZ GERARDO CC# 7525977 X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 20/2/1996 Radicación 1996-3230
DOC: ESCRITURA 151 DEL: 16/2/1996 NOTARIA 3A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR ESTE PREDIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A: HOYOS GOMEZ GERARDO CC# 7525977 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 25/1/2010 Radicación 2010-100-6-1052
DOC: OFICIO 0010 DEL: 18/1/2010 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0



CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

CERTIFICA

3467-825198-74459-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO: 17-CALDAS
MUNICIPIO: 1-MANIZALES
NÚMERO PREDIAL: 00-02-00-00-0003-0185-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 00-02-0003-0185-000
DIRECCIÓN: CUCHILLA DEL SALADO Cs Y MEJORA

MATRÍCULA: 100-93476

ÁREA TERRENO: 0 Ha 3399.00m²

ÁREA CONSTRUIDA: 196.0 m²

AVALÚO: \$ 35,575,000

*Manoyor
Cruzou*

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	29321465	JULIA EVA HOYOS ARBELAEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7525977	GERARDO HOYOS GOMEZ

INFORMACIÓN ESPECIAL

PREDIOS COLINDANTES

ORTE: PREDIOS 00-02-00-00-0003-0368-0-00-00-0000 PROPIETARIOS LUZ MARY SALAZAR MONTOYA C.C. 24303953 Y MELVA MONTOYA SALAZAR C.C. 30308986, 00-02-00-00-0003-0366-0-00-00-0000 PROPIETARIO DEYANIRA FERNANDEZ CUERVO C.C. 24303823, 00-02-00-00-0003-0367-0-00-00-0000 PROPIETARIO NORA GOMEZ MUNOZ C.C. 24343334 Y 00-02-00-00-0003-0184-0-00-00-0000 PROPIETARIO GERARDO LEON RAMIREZ GIRALDO C.C. 1217058

ORIENTE: PREDIO 00-02-00-00-0003-0184-0-00-00-0000 PROPIETARIOS GERARDO LEON RAMIREZ GIRALDO C.C. 1217058

SUR: PREDIOS 00-02-00-00-0003-0184-0-00-00-0000 PROPIETARIOS GERARDO LEON RAMIREZ GIRALDO C.C. 1217058, 00-02-00-00-0003-0363-0-00-00-0000 PROPIETARIOS BLANCA LILIANA MUÑOZ GOMEZ C.C. 30310637 Y VIA

OCCIDENTE: PREDIOS 00-02-00-00-0003-0363-0-00-00-0000 PROPIETARIOS BLANCA LILIANA MUÑOZ GOMEZ C.C. 30310637 Y 00-02-00-00-0003-0365-0-00-00-0000 PROPIETARIOS MARIA ALICIA MONTES CASTANO C.C. 52206283 Y JOSE HERNEY MONTES CASTAÑO C.C. 10272625

DESTINACIÓN ECONÓMICA DEL PREDIO: AGRICOLA

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL N°: 17-001-106-0000268-2018

NOTA: La Información JURIDICA de este inmueble, contenida en el Certificado de Tradición Matricula Inmobiliaria N° 100-93476, en cuanto al Área y Medidas de Terreno, difieren de las Inscritas en las Bases de Datos de esta entidad, por lo tanto:

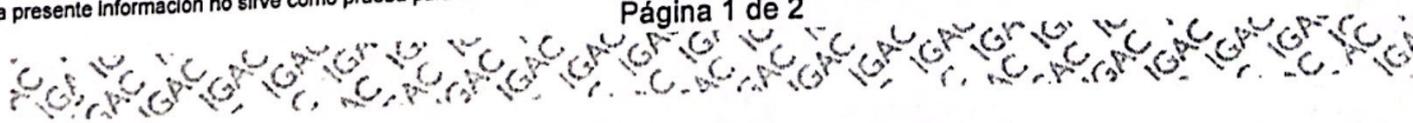
El Área de terreno certificada en el presente documento, es el resultado del proceso de localización predial realizada sobre aerofotografía y posterior restitución a cartografía escalas 1:2000, 1:10000, 1:25000 según sea el predio URBANO O RURAL.

El presente certificado se expide para CUMPLIMIENTO LEY 1561/2012 a los 28 días de Junio de 2018.

Heynar Jaramillo Aragón
Director Territorial

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.





CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

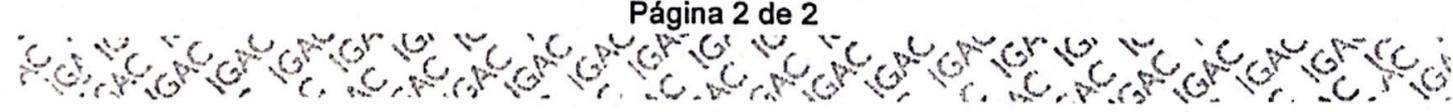
CERTIFICA

3467-825198-74459-0

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

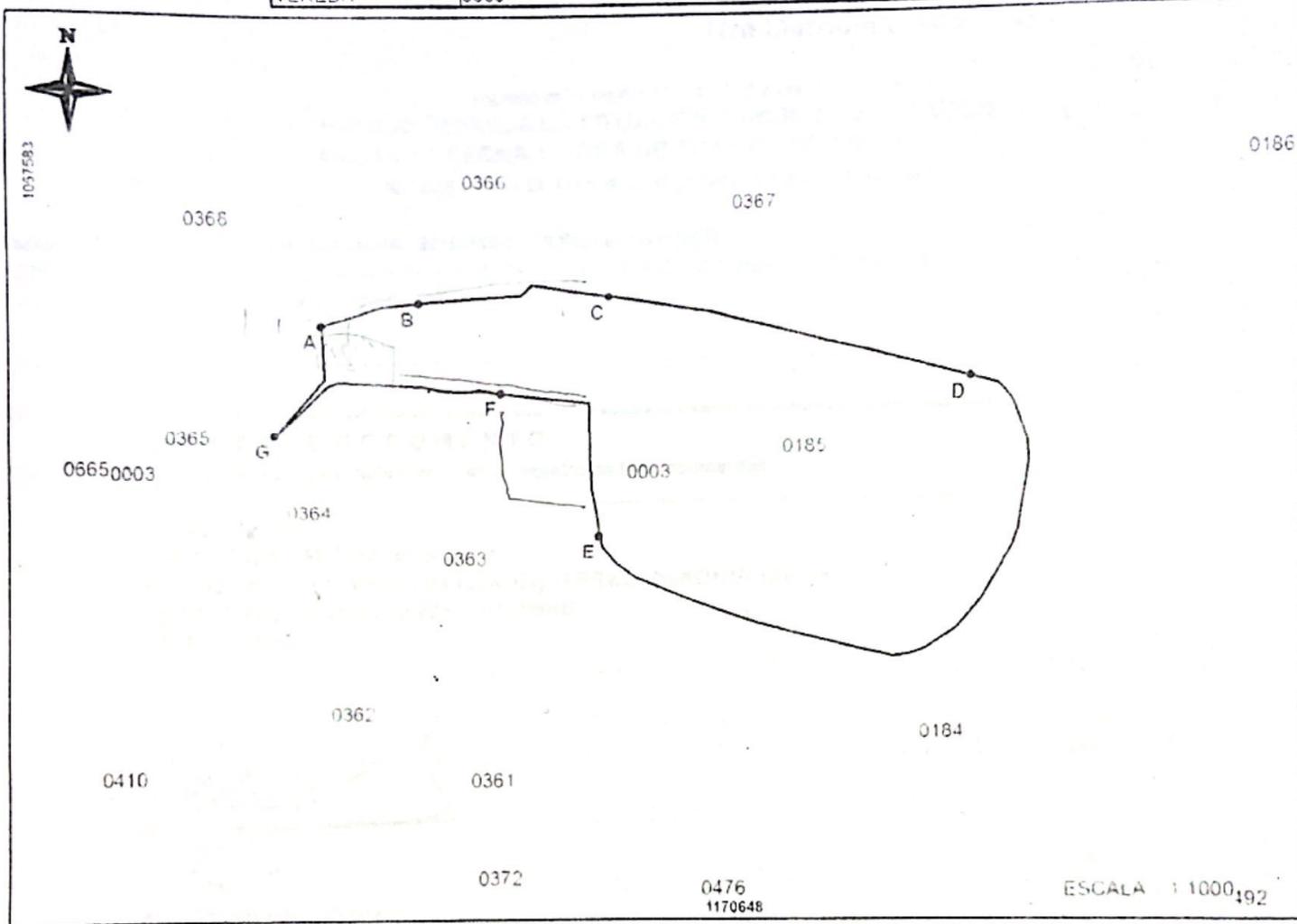


CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL

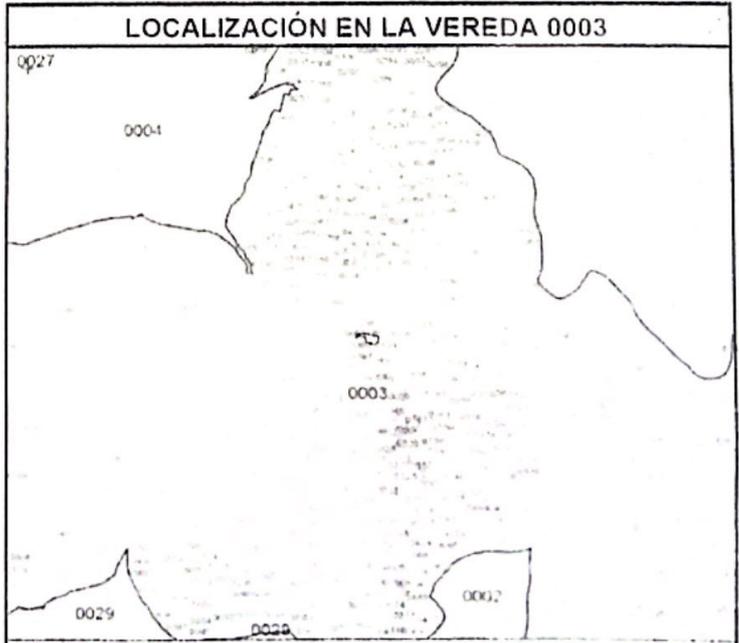
CERTIFICADO N° 17-001-106-0000268-2018



DEPARTAMENTO	17 - CALDAS		
MUNICIPIO	001 - MANIZALES		
ZONA	00 - Rural	SECTOR	02
COMUNA	00	BARRIO	00
VEREDA	0003		



DATOS DEL PREDIO					
NUMERO PREDIAL VIGENTE	17001000200010003018500000000				
NUMERO PREDIAL ANTERIOR	17001000200010185000				
IDENTIFICADOR UNICO PREDIAL					
MATRICULA INMOBILIARIA	17-105470				
DIRECCION	CALLE DEL ALADO CAJON MEJOR				
AREA DE TERRENO	1196 M ²				
AREA CONSTRUIDA	108 M ²				
COORDENADAS		LIENDERS TERRENO			
Nodo	Norte	Este	De	A	Dist. m
A	1057566.69	1170590.85	A	B	13.97
B	1057569.83	1170604.40	B	C	27.22
C	1057570.67	1170630.92	C	D	51.49
D	1057553.89	1170681.00	D	E	97.00
E	1057536.85	1170629.60	E	F	31.56
F	1057557.35	1170615.80	F	G	34.55
G	1057551.35	1170594.39	G	A	17.81



SISTEMA DE REFERENCIA	
Proyección	Transversa Mercator
Sistema de Coordenadas	MAGNA Orientada Oeste
Falso Este	1000000.0
Falso Norte	1000000.0

CONVENCIONES			
●	Nodo	▭	Parcela
●—●	límite	▭	Manzanas
▭	Construcción dentro del predio	▭	Construcción fuera del predio

Loria 10

NUMERO DOS MIL CIENTO SIETE (2.107). -- En la cabecera del -
circuito de Manizales, capital del Departamento de Caldas, Repúbli-
ca de Colombia, a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta -
y dos (1.952), ante mí, Alfonso Gómez Velásquez, Notario prime-
ro del circuito, y ante los testigos instrumentabes señores Jorge
Cortés G. y José Zapata Z., = = = = vecinos del mismo circuito,
mayores de edad, de buen crédito y en quienes no concurre ninguna
causal de impedimento, compareció la señora ANA FRANCISCA GOMEZ -
DE HOYOS, mujer casada, mayor y vecina de este municipio, con tar-
jeta de identidad número 20.194, expedida en Manizales, a quien co-
nozco, y dijo:-- PRIMERO:-- Que la exponente transfiere, a título -
de venta, a la señora ESTER GOMEZ DE CASTAÑO, un solar con casa -
de habitación, situado en el paraje de la Cuchilla del Salado, del
municipio de Manizales, que hace parte del inmueble matriculado -
en el Catastro con el número 5507, constante el solar que se ven-
de de quince varas de frente, por trece varas de centro, y alinde-
rado así: ### Por el frente, con el camino público; por un cos-
tado, con propiedad de Ignacio Castaño; por el otro costado, con -
propiedad de Juan C. Ospina; y por el otro costado, con el camino
vecinal ###.- SEGUNDO:-- Que el inmueble que transfiere es parte -
de mayor porción, que la exponente adquirió por compra a los se-
ñores María Virginia Ocampo y Juan C. Ospina, por medio de la es-
critura número novecientos noventa y seis (996), otorgada en la
Notaría segunda de Manizales el veintitrés de Junio de mil nove -
cientos cuarenta y cuatro (1.944), registrada el seis de Julio
del citado año, en el libro primero, tomo segundo, folio 201, par-
tida número 255, y en el libro de Causas Mortuorias, folio 267,
partida número 275, compra que hizo María Virginia Ocampo de los
gananciales que correspondían a María Mercedes Giraldo, en la suce-
sión de su esposo Anselmo Agudelo, fallecido en este municipio. --



TERCERO:- Que el precio de esta venta es la suma de ochocientos pesos (\$ 800,00) moneda legal, que la vendedora declara tener recibida - en dinero a su satisfacción de manos de la com-

pradora.- CUARTO:- Que el relacionado inmueble no ha sido enajenado por la exponente y se halla libre de todo gravamen, de pleito pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias.- QUINTO:

Y que, de acuerdo con la ley, se obliga al saneamiento de la propiedad vendida, la que entrega desde hoy a la compradora, con todas sus anexidades.- SEXTO:- Que el predio vendido hace parte del

inmueble que adquirió el causante Anselmo Agudelo, por permuta celebrada con Pablo E. Zuluaga, al tenor de la escritura número -- quinientos sesenta y cinco (565), de dos de Julio de mil nove - cientos treinta y cuatro (1.934), de la Notaría primera de Mani-

zales.- Presente la compradora señora ESTER GOMEZ DE CASTAÑO, mujer casada, mayor y vecina de este municipio, con tarjeta de identidad número 34.660, expedida en Manizales, a quien también conoz-

co, dijo: Que acepta esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace.- Se agregan los comprobantes de ley.- Se advirtió lo relativo al registro oportuno de este título, y firman con los testigos ya citados por ante mí, de todo lo cual doy fe.

Ana Guadalupe Gomez Ho Gos

Ester Gomez de Castaño

Pablo Carlos G.



José María de

[Signature]
not. 10-

10.50-1.000-T

TESORERIA DE RENTAS

Serie I



Colombia - Caldas

Recibo N° 27061

IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACION

Lib. 3 de Quie de 195

Pagó el señor Don G. J. Jarama

la suma de Cinco mil

000), por derechos de registro deducidos de 80000

Trinidad

Don G. J. Jarama



El Tesorero de Rentas,

SINAL para el interesado

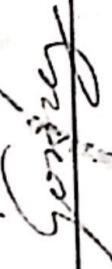
600

SERIE BN

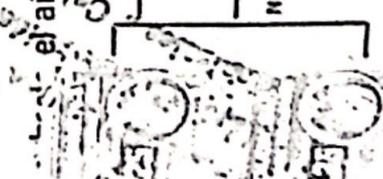
DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

599

MUNICIPIO DE PAZ Y SALVO N° 039290

 de _____ de 195____
 (o Recaudador) de Hacienda de _____
 Dr. F. Gonzalez de J. 10/20/194____
 CERTIFICA _____ (cédula No. 34660).


concepto de impuesto sobre la renta (renta, patrimonio y exceso de utilidades)
 el año 19 5 inclusive. Válido por los Municipios de _____



a paz y
 de Im-
 causa-

Ficha 3.

NOTA—Los funcionarios que firman este certificado—son responsables solidariamente con los interesados, de los impuestos a que se refiere el certificado, y que se comprobare que no han sido efectivamente pagados. (Decreto 2374 de 1936, artículo 12).

600

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS



MUNICIPIO DE MANIZALES
MUNICIPALES

Los suscritos

CERTIFICAMOS:

Que Ana Francisca Gómez H. está a paz y
salvo con el Municipio de Manizales, por concepto de Im-
puestos, Servicios y Contribuciones Municipales, causa-
dos en razón de la propiedad situada en la Calle
Cuchilla del Salado
Carrera Número de matrícula 5507 Ficha R.
No.

Manizales, 3 de Dbre. de 195 2

Municipio de Manizales y Empresas Municipales
Tesorero Contador de Valorización

602-51100

Escaneado con CamScanner